

870261



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADEC/GAA/SEC



4811

329

373



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 93 /

LAS CONDES, 07 ENE 2026

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Ingreso N°4884 de 7 de noviembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Memo JUR N°170 de 6 de noviembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Memo SEGUR N°1980 de 27 de octubre de 2025, de Dirección de Seguridad Pública;
- Informe de Siniestro Móviles de 26 de octubre de 2025;
- La Constancia N°1693/2025, de Carabineros de Chile;
- La Póliza N°43-3393592;
- Hoja de Vida del señor Armando Javier Salgado Camacho;
- Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 06 de diciembre de 2024;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el señor Armando Javier Salgado Camacho, inspector municipal, mientras se encontraba realizando labores de patrullaje, se involucró en un accidente que produjo daños en el vehículo municipal PPU RGHP-21.
- Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

- INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Armando Javier Salgado Camacho**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 12°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en el considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
- DESÍGNASE** como investigador al funcionario municipal **Carlos Darío Velasquez Díaz**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 10°, planta técnica, dependiente del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
- NOTIFÍQUESE** a través de Secretaria Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigador (carlos.velasquez@lascondes.cl) 49
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes